



Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Control

## INFORME N° 4/2021, FISCALIZACION ARQUEO CAJA

San Pedro de Atacama, 25 de Noviembre de 2021

### ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno del año 2021 y las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo al programa anual de auditoría, se procedió a realizar un arqueo de caja, a la caja recaudadora ubicada en la dependencia municipal, con el propósito de efectuar un chequeo de los dineros recaudados por concepto de tributos y otros ingresos municipales, que quedan en poder de los funcionarios receptores de valores.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 29, señala las funciones de la unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

### OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a las atribuciones de control, y comprobar el eficiente manejo y control de la caja de la Dirección de Administración y Finanzas. Control existente para el resguardo y custodia de los recursos, del análisis de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado.

Comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja el sistema, corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja sea dinero en efectivo, cheques o vales.

Esta auditoría permitirá verificar si los controles internos se están realizando adecuadamente.



Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Control

## ALCANCE

Se efectuó el arqueo de caja a la Dirección de Administración y Finanzas en la jornada de la tarde, del 23 de Noviembre, mientras la cajera realizaba cuadratura de caja.

## ARQUEO

El día 23 de Noviembre de 2021, en la jornada de la tarde, se realizó el arqueo de caja principal ubicada en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.


La encargada efectuó cierre de caja contando todo el efectivo frente al personal de Control Interno y Tesorera Municipal.

Se verificaron los documentos encontrados en caja.

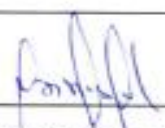



Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Control

## Arqueo de caja

 <b>ARQUEO DE CAJA</b>			
N° Caja:			
Departamento:			
Nombre Cajero(a)	Jenny Exiquel Exiquel		
Fecha	07-11-2021		
Hora Inicio	15:30		
Hora Termino	17:30		
<b>Efectivo</b>		<b>Informe por Sistema</b>	
Billetes	273.000 -	Billetes	-
Monedas	350 -	Monedas	-
<b>Sub total Efectivo</b>	<b>273.350 -</b>	<b>Sub total sistema</b>	<b>273.346 -</b>
<b>Documentos</b>		<b>Documentos Sistema</b>	
Cheques		Cheques	97.514.318
Creditos		Creditos	-
Debitos		Debitos	-
<b>Sub total documentos</b>	<b>730.648</b>		<b>730.648 -</b>
<b>Total</b>	<b>1.003.998 -</b>	<b>Total</b>	<b>1.003.994 -</b>
<b>DIFERENCIA</b>			<b>-4 -</b>
Saldo Inicial de Caja			
Otros Saldos Efectivo	Fecha	Monto	

Observación: \_\_\_\_\_

  
JENNY EXIQUEL EXIQUEL  
Cajera

  
BINKA CHINCHILLA SOZA  
Profesional de Control

  
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
Tesorera



Se adjuntan fotografías de la documentación del arqueo de caja.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
AREA MUNICIPAL  
Tesorería Municipal

PAGINA Nro. 1  
Fecha 23/11/2021

### RESUMEN DE CAJA DIARIA

DESDE 23/11/2021 HASTA 23/11/2021  
TODAS LAS CAJAS

DEPARTAMENTO	EFFECTIVO	CHEQUE	TARJETA	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TOTAL
Permisos de Circulacion	123,333	0	0	0	123,333
Patentes Municipales	0	0	101,236	0	101,236
Juzgado de Policia Local	58,823	490,321	601,605	106,318	1,257,067
Direccion de Obras	7,486	0	0	0	7,486
Finanzas	0	97,023,998	0	0	97,023,998
Rentas	0	0	27,807	0	27,807
Registro de Multas	83,704	0	0	0	83,704
<b>TOTAL</b>	<b>273,346</b>	<b>97,514,319</b>	<b>730,648</b>	<b>106,318</b>	<b>98,624,631</b>

CAJA	NOMBRE	EFFECTIVO	CHEQUE	TARJETA	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TOTAL
10	JENNY	273,346	97,514,319	730,648	106,318	98,624,631
<b>TOTAL</b>		<b>273,346</b>	<b>97,514,319</b>	<b>730,648</b>	<b>106,318</b>	<b>98,624,631</b>

#### OBSERVACIONES


#### OBSERVACIONES

- Personal encargado, tiene la caja organizada. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones en la caja recaudadora, los pagos por tarjeta de débito están en forma correcta. Por consecuencia, se observó que la cajera presenta un saldo a favor \$4.- Ella explica que este monto sobrante es por la ley redondeo según el artículo 13 de la ley N° 20.956.
- La cajera indica que utiliza \$50.000.- es para el manejo del sencillo diario de la caja y se obtiene de la primera caja que tiene en resguardo, se observa que la cajera no tiene un monto fijo asignado para utiliza y no están ejecutando correctamente el Manual de Procedimiento de Arqueo de Caja que corresponde al Exento N ° 1653/2021, 08 de julio del 2021. Lo que corresponde al "fondo poder"
- También indica que las recaudaciones se depositan en el banco estado todos los días 12 de cada mes o antes, en la ciudad de Calama. Es realizado por personal de tesorería y un conductor municipal.



## RECOMENDACIÓN

- Siempre regirse por el Procedimiento de Cuadratura General de caja Exento N°1655/2021, 08 de julio del 2021. También el Manual de Procedimiento de Arqueo de Caja que corresponde al Exento N ° 1653/2021, 08 de julio del 2021.
- Se debe asignar el fondo fijo a través de un documento formal, para que la cajera tenga dinero, utilizándolo para dar vueltos cuando le realizan pagos en efectivo, este fondo debe ser de \$100.000.- Este dinero estará a cargo de la cajera, manteniéndolo en un lugar seguro y con control diario del monto total. Debido al aumento de riesgo, confusión o malversación de dineros, Regirse por el manual de procedimiento de arqueo de caja que corresponde al Exento N ° 1653/2021.
- Se recomienda gestionar de manera **urgente convenio** con Banco Estado, para que proceda hacer retiro en la municipalidad de San Pedro de Atacama o estén disponible una vez por semana en la comuna para realizar depósitos.
- Se debe establecer la asignación pérdida de caja, como lo establece la letra A del Artículo 97, ley 18.883.
- Los depósitos se deben realizar al día siguiente de la recaudación, esto para prevenir cualquier tipo de riesgo, ya sea hurto u otro imprevisto.
- Se recomienda una oficina más amplia para la cajera o que realice función sola.

---

Binka Chinchilla Soza  
Profesional de Control  
Municipalidad de San Pedro de Atacama